



RESOLUCIÓN N° 1689
EXPEDIENTE N° 5721-008799/15

NEUQUÉN, 09 SEP 2015

VISTO:

La Ley 26.206, el Decreto N° 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional, las Resoluciones N° 24/07, N° 73/08, N° 74/08 del Consejo Federal de Educación y las Resoluciones N° 1588/12, N° 0141/13, 0142/13, N° 069/13, 085/14 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución N° 1528/09 y sus rectificatorias N° 0474/13 y N° 0808/13 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 144/08, estableció las condiciones y requisitos para otorgar la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios;

Que existen en la jurisdicción Planes de Estudio correspondientes al Profesorado de Educación Primaria y Profesorado de Educación Inicial aprobados por la Resolución N° 1528/09 y sus rectificatorias N° 0474/13 y N° 0808/13;

Que la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación establece los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente;

Que la Resolución N° 73/08 del Consejo Federal de Educación aprobó el documento Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente;

Que las recomendaciones sugieren adecuar los diseños curriculares a la normativa vigente y crear un único Plan de Estudio jurisdiccional;

Que la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación aprobó las titulaciones para las carreras de Formación Docente junto con el cuadro de nominaciones de títulos;

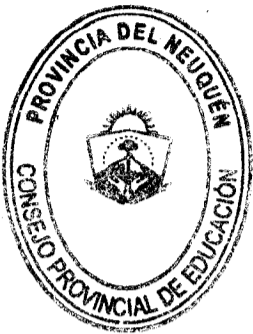
Que la Resolución N° 0141/13 y su rectificatoria N° 085/14 del Ministerio de Educación de la Nación otorgó validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al Profesorado Educación Inicial;

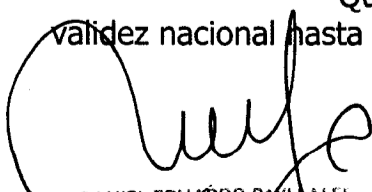
Que la Resolución N° 0142/13 y su rectificatoria N° 069/13 del Ministerio de Educación de la Nación otorgó validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios de Formación Docente conducentes al Profesorado de Educación Primaria;

Que la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente y los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional;

Que el Artículo 4° de la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación estableció que la Comisión Federal de Evaluación podrá recomendar en su dictamen el otorgamiento de la validez nacional por un período máximo de hasta cinco (5) cohortes consecutivas;

Que en función de ello, los citados Profesorados cuentan con validez nacional hasta la Cohorte 2015;




DANIEL EDUARDO PAYLLELEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA



Que de acuerdo a lo establecido precedentemente, la validez otorgada a los Profesorados de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria vence con cohorte 2014;

Que en este sentido es necesario realizar las respectivas adecuaciones de los Diseños Curriculares a los efectos de dar continuidad a los trámites de la obtención de la validez nacional de títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación;

Que para realizar la citada adecuación de estos Diseños Curriculares, se conformaron jornadas de trabajo con integrantes de los Institutos de Formación Docente y el equipo técnico de la Dirección General de Nivel Superior;

Que se deben desafectar los Planes de Estudio N° 395 del Profesorado de Educación Primaria y N° 396 del Profesorado de Educación Inicial e implementar los Planes de Estudio N° 639 del Profesorado de Educación Primaria y N° 640 del Profesorado de Educación Inicial;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

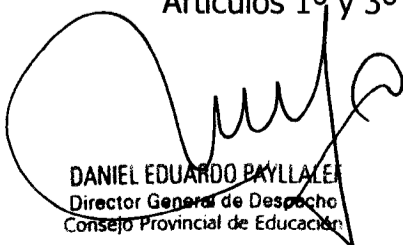
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) **CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial, el Plan de Estudio N° 639 correspondiente al "**Profesorado de Educación Primaria**", el que como Anexo I integra la presente norma legal.
- 2º) **ESTABLECER** que el título a otorgar será el de "**Profesor/a de Educación Primaria**", cuya extensión requiere de cuatro (4) años de formación con una carga horaria de **4.048** horas cátedra y **2.698** horas reloj.
- 3º) **CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial, el Plan de Estudio N° 640 correspondiente al "**Profesorado de Educación Inicial**", el que como Anexo II integra la presente norma legal.
- 4º) **ESTABLECER** que el título a otorgar será el de "**Profesor/a de Educación Inicial**", cuya extensión requiere de cuatro (4) años de formación con una carga horaria de **4.288** horas cátedra y **2.858** horas reloj.
- 5º) **APROBAR** el "**Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Primaria**", Plan de Estudio N° 639 el que como Anexo III integra la presente norma legal y el "**Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Inicial**", Plan de Estudio N° 640 el que como Anexo IV integra la presente norma legal.
- 6º) **DISPONER** que el Consejo Provincial de Educación definirá el Régimen de Correlatividades de los Planes de Estudio N° 639 y N° 640, creados en los Artículos 1º y 3º de la presente norma legal.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1689
EXPEDIENTE N° 5721-008799/15

- 7º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursen las comunicaciones pertinentes.
- 8º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección General de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Enseñanza Primaria; Dirección General de Enseñanza Inicial; Juntas de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Media; Departamento Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Títulos y Equivalencias y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 7º Cumplido, **ARCHIVAR**.

Téc. OSCAR J. COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

DANIEL EDUARDO PAYLLALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS N° 639
PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Denominación de la Carrera: "Profesorado de Educación Primaria"

Actividad: Docente

Nivel: Superior

Modalidad: Presencial

Ciclo: Profesorado

Especialidad: Profesorado de Educación Primaria

Duración: Cuatro (4) años

Título a otorgar: Profesor/a de Educación Primaria

Carga horaria total: horas cátedra: **4.048** horas reloj: **2.698**

Condiciones de Ingreso: Secundario Completo

CAJA CURRICULAR:

PLAN DE ESTUDIO N° 639
PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-01-01	Didáctica General	3	12
639-01-02	Lectura, Escritura y Oralidad	3	12
639-01-03	Espacio de Experimentación Estético Expresiva	3	24
639-01-04	Práctica I	6	24
639-01-05	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares	4	24

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **608**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **96**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-01-06	Constitución de la Subjetividad en Contextos Educativos	4	6
639-01-07	Enfoque Sociocultural de la Educación	6	12
639-01-08	Espacio de Definición Institucional I	2	6

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **192**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **24**

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

ES COPIA



SEGUNDO CUATRIMESTRE

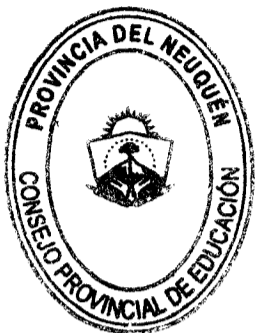
Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-01-09	Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina	6	12
639-01-10	Conocimiento	6	12

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **192**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: **24**

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el Primer Año:	992
Total de horas reloj en el Primer Año:	661
Total de Horas a imputar de Primer Año:	144



SEGUNDO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-02-01	Lenguajes Artísticos	3	24
639-02-02	Práctica II	6	24
639-02-03	Sujeto de la Educación Primaria	3	12
639-02-04	Didáctica de la Matemática I	4	12
639-02-05	Didáctica de la Lengua I	4	12
639-02-06	Didáctica de las Ciencias Sociales I	4	12
639-02-07	Didáctica de las Ciencias Naturales I	4	12

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **896**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **108**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-02-08	Instituciones Educativas	6	12
639-02-09	Espacio de Definición Institucional II	2	6

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **128**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **18**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-02-10	Aprendizaje	4	6
639-02-11	Nuevas Tecnologías en la Enseñanza	3	6

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **112**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: **12**

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el Segundo Año:	1.136
Total de horas reloj en el Segundo Año:	757
Total de Horas a imputar de Segundo Año:	138

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILALEA
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



TERCER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-03-01	Alfabetización Inicial: Lengua Escrita y Sistema de Numeración	4	24
639-03-02	Didáctica de la Matemática II	4	12
639-03-03	Literatura y Formación de Lectores	4	12
639-03-04	Didáctica de las Ciencias Sociales II	4	12
639-03-05	Didáctica de las Ciencias Naturales II	4	12
639-03-06	Problemática de la Enseñanza en la Educación Primaria	3	12
639-03-07	Residencia I	6	36

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **928**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **120**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-03-08	Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas	4	6

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **64**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **6**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-03-09	Espacio de Definición Institucional III	2	6
639-03-10	Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género	2	6

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **64**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: **12**

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el Tercer Año: **1.056**

Total de horas reloj en el Tercer Año: **704**

Total de Horas a imputar de Tercer Año: **138**

CUARTO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-04-01	Didáctica de la Matemática III	3	6
639-04-02	Didáctica de la Lengua II	3	6
639-04-03	Didáctica de las Ciencias Sociales III	3	6
639-04-04	Didáctica de las Ciencias Naturales III	3	6
639-04-05	Residencia II	6	36

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **576**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **60**



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RÉGIMEN CUATRIMESTRAL
PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-04-06	Historia Socio Política Latinoamericana y Argentina	4	6
639-04-07	Derechos Humanos: Educación Intercultural	2	6
639-04-08	Filosofía de la Educación	3	6
639-04-09	Legislación Educativa y Derechos Laborales Docentes	3	6

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **192**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **24**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
639-04-10	Espacio de Definición Institucional IV	3	-----
639-04-11	Espacio de Definición Institucional V	3	-----

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **96**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: -----

TOTAL CARGA HORARIA CUARTO AÑO

Total de horas cátedra en el Cuarto Año:	864
Total de horas reloj en el Cuarto Año:	576
Total de Horas a imputar de Cuarto Año:	84

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:

4.048

TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA:

2.698

TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE:

504

DANIEL EDUARDO PAYLLALÉ
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR J. COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación



ANEXO II
PLAN DE ESTUDIO Nº 640
PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL

Denominación de la Carrera: "Profesorado de Educación Inicial"

Actividad: Docente

Nivel: Superior

Modalidad: Presencial

Ciclo: Profesorado

Especialidad: Profesorado de Educación Inicial.

Duración: Cuatros (4) años

Título a otorgar: Profesor/a de Educación Inicial

Carga horaria total: horas cátedra: **4.288** horas reloj: **2.858**

Condiciones de Ingreso: Secundario Completo



CAJA CURRICULAR:

PRIMER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-01-01	Didáctica General	3	12
640-01-02	Lectura, Escritura y Oralidad	3	12
640-01-03	Espacio de Experimentación Estético Expresiva	6	24
640-01-04	Práctica I	6	24
640-01-05	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares	4	24

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **704**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **96**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-01-06	Constitución de la Subjetividad en Contextos Educativos	4	6
640-01-07	Enfoque Sociocultural de la Educación	6	12
640-01-08	Espacio de Definición Institucional I	2	6

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **192**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **24**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-01-09	Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina	6	12
640-01-10	Conocimiento	6	12

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **192**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: **24**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el Primer Año:	1.088
Total de horas reloj en el Primer Año:	725
Total de Horas a imputar en el Primer Año:	144

SEGUNDO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-02-01	Sujeto de la Educación Inicial I	3	12
640-02-02	Didáctica en la Educación Inicial I	3	12
640-02-03	Práctica II	6	24

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **384**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **48**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-02-04	Aprendizaje	4	6
640-02-05	Espacio de Definición Institucional II	2	6
640-02-06	Matemática en la Educación Inicial I	6	12
640-02-07	Artes Visuales en la Educación Inicial	6	12
640-02-08	Expresión Corporal en la Educación Inicial	6	12

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **384**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **48**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-02-09	Instituciones Educativas	6	12
640-02-10	Ciencias Naturales en la Educación Inicial	6	12
640-02-11	Ciencias Sociales en la Educación Inicial	6	12
640-02-12	Música en la Educación Inicial	6	12

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **384**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: **48**

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el Segundo Año:	1.152
Total de horas reloj en el Segundo Año:	768
Total de Horas a imputar para el Segundo Año:	144

TERCER AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-03-01	Didáctica en la Educación Inicial II	3	12
640-03-02	Sujeto en la Educación Inicial II	3	12



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVELALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



640-03-03	Residencia I	6	36
-----------	--------------	---	----

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **384**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **60**



RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-03-04	Problemáticas y Perspectivas Pedagógicas	4	6
640-03-05	Literatura Infantil en la Educación Inicial	6	12
640-03-06	Lengua Oral y Alfabetización en la Educación Inicial	6	12
640-03-07	Educación Física en la Educación Inicial	6	12

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **352**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **42**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-03-08	Derechos Humanos: Educación Sexual Integral y Relaciones de Género	2	6
640-03-09	Nuevas Tecnologías Educativas en la Educación Inicial	2	6
640-03-10	Juegos en el Nivel Inicial	3	6
640-03-11	Taller Articulador de Diseño e Implementación de Proyectos en Contextos de Residencias: Experiencias Matemáticas y Lingüísticas.	3	12
640-03-12	Taller Articulador de Diseño e Implementación de Proyectos en Contextos de Residencias: Experiencias Musical, Visual, Vocal y Títeres.	3	12
640-03-13	Taller Articulador de Diseño e Implementación de Proyectos en Contextos de Residencias: Experiencias en Lenguaje Teatral, Expresión Corporal y Educación Física.	3	12
640-03-14	Taller Articulador de Diseño e Implementación de Proyectos en Contextos de Residencias: Experiencias de Exploración e Indagación del Ambiente Social y Natural	3	12
640-03-15	Vínculo y Trabajos con Redes Sociales en la Educación Inicial	3	6

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **352**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: **72**

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el Tercer Año: **1.088**

Total de horas reloj en el Tercer Año: **725**

Total de Horas a imputar para el Tercer Año: **174**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLÁN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



CUARTO AÑO

RÉGIMEN ANUAL

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-04-01	Residencia II	6	36
640-04-02	Ateneo de Ciencias Sociales y Naturales estudios de casos en situación de Residencia	3	12
640-04-03	Ateneo de Matemática, Lengua y Literatura estudios de casos en situación de Residencia	3	12
640-04-04	Ateneo de Expresión Corporal y Educación Física, estudios de casos en situación de Residencia	3	12
640-04-05	Ateneo de Educación Musical y Artes Visuales, estudio de casos en situación de Residencia	3	12
640-04-06	Derechos Humanos: Infancias, Familias y Escuelas	3	6

Total de horas Cátedra del Régimen Anual: **672**

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: **90**

RÉGIMEN CUATRIMESTRAL

PRIMER CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-04-07	Derechos Humanos: Educación en la Interculturalidad	2	6
640-04-08	Filosofía de la Educación	3	6
640-04-09	Historia Sociopolítica Latinoamericana y Argentina	4	6

Total de horas Cátedra del Primer Cuatrimestre: **144**

Total de horas a imputar para el Primer Cuatrimestre: **18**

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Código	Materia	Horas Cátedra	Horas Imputables
640-04-10	Legislación Educativa y Derechos Laborales Docentes	3	6
640-04-11	Espacio de Definición Institucional III	3	6
640-04-12	Espacio de Definición Institucional IV	3	6

Total de horas Cátedra del Segundo Cuatrimestre: **144**

Total de horas a imputar para el Segundo Cuatrimestre: **18**

TOTAL CARGA HORARIA CUARTO AÑO

Total de horas cátedra en el Cuarto Año:	960
Total de horas reloj en el Cuarto Año:	640
Total de Horas a imputar para el Cuarto Año:	126



ES COPIA



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1689
EXPEDIENTE N° 5721-008799/15

TOTAL HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA:	4.288
TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA:	2.858
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE:	588

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR J. COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación